

En Burela, a 9 de Mayo de 2014, reunidas las asociaciones pesqueras en el marco del XV Encuentro Empresarial de Organizaciones Pesqueras con el amparo de la FUNDACIÓN EXPOMAR, desean manifestar lo siguiente:

- 1) En primer lugar queremos resaltar la importancia de la comercialización de los productos pesqueros para nuestra actividad económica, en la medida en que sólo con unas normas de mercado claras, transparentes y no discriminatorias, nuestros productos pueden ser distribuidos con garantías de mantener y sostener la actividad pesquera. En este sentido se nos presenta como fundamental la elaboración del ***Real Decreto por el que se regula la primer venta de los productos pesqueros***, como medio para lograr este objetivo.
- 2) Por eso mostramos nuestro temor ante el hecho de que en el borrador del ***Real Decreto*** aparece la posibilidad de autorizar como establecimientos de primera venta a entidades como los MERCAS, alejados de la costa, lo que supondrá un grave perjuicio para zonas costeras contraviniendo así los objetivos tanto de la PCP como de la OCM, que persiguen el mantenimiento del empleo y de la actividad en las mismas. Del mismo modo el control en estos centros se hace más difícil que en los propios puertos, precisamente por el hecho mismo del espacio en que se desenvuelve la actividad, así como las competencias administrativas.
- 3) Del mismo modo, el nuevo ***Real Decreto*** por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros no puede suponer la aplicación de normas discriminatorias a la flota española en relación con la de otros pabellones, más perjudicial para nuestros buques nacionales, con lo que supone de pérdida en el mercado. No es de recibo que debamos cumplimentar más obligaciones formales y administrativas que las impuestas de modo general por la propia Unión Europea, con lo que perdemos competitividad y mercado.
- 4) Queremos manifestar también nuestra preocupación ante la nueva interpretación que se está haciendo de las descargas de la flota comunitaria en puertos de terceros países que, simplemente por este hecho pasan a considerarse importaciones, exigiendo la intervención de autoridades de esos Estados que, en realidad nada tienen que ver con un producto comunitario a todos los efectos. No tiene sentido que las descargas de buques comunitarios, que por tanto se computan contra las cuotas comunitarias, y que son producto comunitario,

tengan el mismo tratamiento que una importación. Debe quedar claro que son producto comunitario a todos los efectos, que cumplen todas las normativas comunitarias, por lo que no es procedente la exigencia de otros documentos ni mucho menos que se obligue a su entrada a través de los PIF.

- 5) Por otro lado deberíamos aprovechar la oportunidad del conocido como "**Reglamento OMNIBUS**" para hacer una revisión del **Reglamento 1224/2009**, que se ha demostrado muy alejado de la realidad pesquera.
- 6) El sector pesquero entiende que es necesario que las normas que se establezcan para regular la actividad extractiva no sean discriminatorias tanto en relación con otras flotas como con otras actividades económicas (ejemplo de lo contrario está en la normativa de prohibición de cercenamiento de las aletas de tiburón, aplicable sólo a la flota comunitaria, o en el denostado criterio de estabilidad relativa). Deben ser normas claras y de fácil aplicación, lo que al menos en relación con la nueva regulación de los descartes no parece muy fácil de cumplir, habida cuenta de la indefinición que desde la Comisión Europea se nos viene transmitiendo. Igualmente su aplicación debe ser homogénea, no discriminatoria y garantizando la seguridad jurídica que permita la continuación de la actividad empresarial, tan importante y fundamental para amplias zonas costeras.

El sector pesquero desea continuar ejerciendo una actividad económica generadora de empleo y riqueza en amplias zonas, pero para ello necesitamos normas reguladoras no discriminatorias, que no partan de una visión negativa de la pesca, lo que permitirá el mantenimiento de los puestos de trabajo y la economía de las zonas costeras.

LISTA DE ASOCIACIONES PARTICIPANTES

- 1.- CEPESCA
- 2.- ARVI
- 3.- ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN
- 4.- ORPAGU
- 5.- PUERTO DE CELEIRO S.A.
- 6.-PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO
- 7.- LONJA LA CORUÑA
- 8.- FEDERACIÓN GALEGA DE CONFRARÍAS
- 9.- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES
- 10.- COFRADÍA DE PESCADORES SAN JUAN BAUTISTA DE BURELA
- 11.- APAMAL
- 12.- ARMADORES DE BURELA S.A.
- 13.- OPP-07-LUGO